



Boletín del Ministerio de Defensa Nacional

**TOMO CXCVIII
AÑO LXXXII**

Montevideo, 22 de marzo de 2010

N.º 11.240

SÍNTESIS DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS CONTENIDOS EN ESTE BOLETÍN

ASCENSOS

- Al Grado de Cnel. del Ejército, Tte. Cnel. Carlos M. Márquez y otros (09040474).

DESTINOS

- En D.N.S.FF.AA., General Neris M. Corbo y otros destinos que se mencionan (10000524).

OTORGASE TITULO DEFINITIVO DE PRACTICO DEL RIO URUGUAY, RIO DE LA PLATA Y LITORAL MARITIMO OCEANICO

- Capitán Mercante Walter Delgado y otros (09079354).

OTORGASE GRADO DE ALFEREZ EN LAS ESPECIALIDADES MEDICINA Y NURSE DE LOS SS.GG.CC.FF.AA.

- Alf. a título precario, (Médico) Marcelo Alvez y otros como menciona (09077297).

MISION DIPLOMATICA

- Cnel. Juan J. Saavedra se cumplió en fecha que menciona (09080379).

MODIFICACIONES DE RESOLUCIONES

- Resol. 85.243 de 2/Jun./08 y otras, ref. M/O Tte. Cnel. Norberto Devicenci Fernández, y otros (09077343).

- Resol. 86.074 de 22/Dic./09, ref. M/O Tte. Cnel. Edgar O. Méndez LLanez (09077386).

- Resol. 86.074 de 22/Dic./08, ref. M/O Tte. Cnel. Carlos M. Márquez Figliamonte y otros (09077408).

- Resol. 86.057 de 22/Dic./08., ref. M/O Cap. Javier A. Oyenard Falcón y otros (09079869).

- Resol. 86.092 de 22/Dic./08, ref. M/O Sgto. Sandra R. Guimaraes Benavente (09079818).

- Resol. 86.057 de 22/Dic./08 y su modificativa 86.979 de 3/Nov./09, ref. M/O Sdo. 1ra. (M) Gelson Ojeda Borges y otras resoluciones que menciona

(09079842).

- Resol. 86.057 de 22/Dic./08 y su modificativa 86.979 de 3/Nov./09, ref. M/O Sdo. 1ra. (M) Oscar Duarte Clavijo y otras resoluciones que menciona (09079877).

CESES

- Encargado Pluviométrico Departamental de Florida, Insp. May. Ricardo S. Turnes Vidal (09079494).

- Encargado Pluviométrico Departamental de Lavalleja, Comisario (PA) Roberto Y. Acosta Silva (09069340).

RESOLUCION DEJADA SIN EFECTO

- Resol. 86.445 de 1ro./Jun./09, ref. Gerardo Barrios (09048130).

RENUNCIA

- A la (Eq. Tte. 1ro.), funcionario Téc. IV, Médico, Esc. A., Grado 8, Germán A. Mescia Allen (08055974).

CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO DE OBRAS

- En D.N.S.FF.AA., (Doctor) Carlos A. Michelena Romero (08072917).

APRUEBANSE RESOLUCIONES DE LA D.INAC.I.A.

- Resol. 180/009 de 6/May./09, ref. empresa «HELICOPTER CORPORATION S.A. como menciona (09038666).

- Resol. 286/09 de 24/Jun./09, ref. empresa Cielos Mediterráneos S.A. como menciona (09062168).

PERMISOS OPERATIVOS OTORGADOS A EMPRESA LINEAS AEREAS PLATENSES S.A. (LAPSA)

- Se revoca como menciona (09026501).

Para su conocimiento y demás efectos se hace saber lo siguiente:

ASCENSOS
Al Grado de Cnel. del Ejército,
Tte. Cnel. Carlos M. Márquez y otros
(09040474).

RESOLUCION 87.785

Ministerio de Defensa Nacional

Montevideo, 26 de febrero de 2010.

Visto: que con fecha 16 de diciembre de 2009, la Comisión Permanente concedió la venia para conferir con fecha 1ro. de febrero de 2009 los ascensos al grado de Coronel del Ejército y modificar en la Resolución del Poder Ejecutivo de 3 de agosto de 2009 (número interno 86.619), el Sistema de ascenso por la cual ascendieron determinados señores Oficiales Jefes. Resultando: que por la mencionada Resolución se otorgaron los ascensos al grado de Coronel del Ejército, por el Sistema de Selección a los señores Tenientes Coroneles don Gerardo Molina y don Alejandro J. Trentini. Considerando: que las listas de ascenso fueron rectificadas en virtud de existir dos Tenientes Coroneles que teniendo antigüedad computable, se encontraban pendientes de ser calificados por razones de índole administrativo. Atento: a lo dispuesto en el artículo 131 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974 y a lo informado por el Comando General del Ejército. **El Presidente de la República, Resuelve:** 1ro.- Confiérase con fecha 1ro. de febrero de 2009 los ascensos al grado de Coronel a los siguientes señores Tenientes Coroneles del Ejército Nacional, por el Sistema que a continuación se menciona:

EN EL ARMA DE INFANTERIA

- Por el Sistema de Selección al señor Teniente Coronel don Carlos M. Márquez.

EN EL ARMA DE INGENIEROS

- Por el Sistema de Selección al señor Teniente Coronel don Alberto Machiñena.
2do.- Modifícase la Resolución del Poder Ejecutivo de 3 de agosto de 2009 (número interno 86.619), estableciendo que:

Donde dice: «EN EL ARMA DE INFANTERIA

- Por el Sistema de Antigüedad a los señores Tenientes Coroneles don Daniel E. Corbo, don Oscar T. Müller, don César H. Fernández y don César D. Talagorria.

- Por el Sistema de Concurso a los señores Tenientes Coroneles don Amaral Pérez, don Luis E. Vidal, don Miguel A. Toledo y don Omar F. Carabajal.

- Por el Sistema de Selección a los señores Tenientes Coroneles don Gerardo Molina, don Rivera Elgue, don Waldemar C. Fontes, don Darío Nieto y don Gustavo A. Rodríguez».

Debe decir: «EN EL ARMA DE INFANTERIA

- Por el Sistema de Antigüedad a los señores Tenientes Coroneles don Daniel E. Corbo, don Oscar T. Müller, don César H. Fernández, don César D. Talagorria y don Gerardo Molina.

- Por el Sistema de Concurso a los señores Tenientes Coroneles don Amaral Pérez, don Luis E. Vidal, don Miguel A. Toledo y don Omar F. Carabajal.

- Por el Sistema de Selección a los señores Tenientes Coroneles don Rivera Elgue, don Waldemar C. Fontes, don Darío Nieto y don Gustavo A. Rodríguez».

Donde dice: «EN EL ARMA DE INGENIEROS

- Por el Sistema de Concurso a los señores Tenientes Coroneles don Franco W. Cugini y don Germán A. Weigel.

- Por el Sistema de Selección al señor Teniente Coronel don Alejandro J. Trentini.»

Debe decir: «EN EL ARMA DE INGENIEROS

- Por el Sistema de Concurso a los señores Tenientes Coronales don Franco W. Cugini y don Germán A. Weigel.

- Por el Sistema de Antigüedad al señor Teniente Coronel don Alejandro J. Trentini.»

3ro.- Comuníquese, publíquese y pase al Director General de Recursos Humanos - Dirección Personal Militar del Ministerio de Defensa Nacional a efectos de confeccionar los Despachos correspondientes, al Comando General del Ejército y a la Contaduría General de la Nación. Cumplido, archívese. **VAZQUEZ, Gonzalo Fernández.**

DESTINOS

En D.N.S.FF.AA., General Neris M. Corbo y otros destinos que se mencionan (10000524).

RESOLUCION87.786**Ministerio de Defensa Nacional**

Montevideo, 26 de febrero de 2010.

Visto: la propuesta formulada por el Comando General del Ejército para asignar destino a determinados señores Oficiales Generales. Considerando: que los señores Oficiales Generales propuestos cumplen con las condiciones requeridas para los respectivos destinos. Atento: a lo establecido por el literal A) del artículo 80 y por el artículo 81 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974. **El Presidente de la República, Resuelve:** 1ro.- Designanse a los siguientes señores Oficiales Generales para prestar servicios en los destinos que a continuación se mencionan:

EN LA DIRECCION NACIONAL DE SANIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS

- Al señor General don Neris M. Corbo, como Director Nacional.

EN EL CENTRO DE ALTOS ESTUDIOS NACIONALES

- Al señor General don Wile A. Purtscher, como Director.

EN LA DIVISION DE EJERCITO III

- Al señor General don Raúl Glodtdofsky, como Comandante.

EN EL INSTITUTO MILITAR DE ESTUDIOS SUPERIORES

- Al señor General don Juan J. Giorello, como Director General.

EN LA ESCUELA MILITAR

- Al señor General don Felicio De Los Santos, como Director.

2do.- Comuníquese, publíquese y pase al Director General de Recursos Humanos del Ministerio de Defensa Nacional y al Comando General del Ejército. Cumplido, archívese. **VAZQUEZ, Gonzalo Fernández.**

OTORGASE TITULO DEFINITIVO DE PRACTICO DEL RIO URUGUAY, RIO DE LA PLATA Y LITORAL MARITIMO OCEANICO

Capitán Mercante Walter Delgado y otros (09079354).

RESOLUCION87.787**Ministerio de Defensa Nacional**

Montevideo, 26 de febrero de 2010.

Visto: la propuesta formulada por el Comando General de la Armada para otorgar el Título Definitivo de Práctico del Río Uruguay, Río de la Plata y Litoral Marítimo Oceánico, a los señores

Capitán Mercante Walter Delgado, Capitán Mercante Jorge De Souza y Patrón de Cabotaje Luis Martínez. Atento: a lo dispuesto por los artículos 68 y 69 del Reglamento General de Prácticos, aprobado por el Decreto 308/986 de 10 de junio de 1986. **El Presidente de la República, Resuelve:** 1ro.- Otórgase el Título Definitivo de Práctico del Río Uruguay, Río de la Plata y Litoral Marítimo Oceánico, a los señores Capitán Mercante Walter Delgado, Capitán Mercante Jorge De Souza y Patrón de Cabotaje Luis Martínez.

2do.- Comuníquese, publíquese y pase al Comando General de la Armada a sus efectos. Cumplido, archívese. **VAZQUEZ, Gonzalo Fernández.**

OTORGASE GRADO DE ALFEREZ EN LAS ESPECIALIDADES MEDICINA Y NURSE DE LOS SS.GG.CC.FF.AA.

Alf. a título precario, (Médico) Marcelo Alvez y otros como menciona (09077297).

RESOLUCION87.788**Ministerio de Defensa Nacional**

Montevideo, 26 de febrero de 2010.

Visto: los antecedentes por los cuales la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas eleva la nómina de los señores Alféreces Médicos y Nurses designados con carácter precario, que realizaron el Curso de Capacitación y Perfeccionamiento para Alférez de los Servicios Generales, correspondiente al presente año. Resultando: que los mismos al haber aprobado los concursos correspondientes en la mencionada Dirección Nacional, fueron designados en su oportunidad con el grado de Alférez a título precario. II) que culminaron el Curso Especializado establecido en el literal a) del artículo 21 y en los artículos 31, 32 y 33 del Decreto 469/988 de 19 de julio de 1988.- Considerando: que se dio cumplimiento a las condiciones establecidas en el Reglamento de Concurso para ingreso como Alférez de los Servicios Generales de la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas aprobado por el Decreto 24/003 de 21 de enero de 2003. Atento: a lo precedentemente expuesto y a lo informado por la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas.- **El Presidente de la República, Resuelve:** 1ro.- Otórgase con carácter definitivo el grado de Alférez en las especialidades Medicina y Nurse de los Servicios Generales Comunes a las Fuerzas Armadas, a los señores Alféreces a título precario que aprobaron el Curso de Capacitación y Perfeccionamiento para Aspirantes a Alférez de los Servicios Generales que a continuación se mencionan:

MEDICINA: Alféreces Médicos don Marcelo Alvez, doña Berta P. Rodao y don Andrés R. Lucas. NURSES: Alféreces Nurses doña Laura M. Perdomo, doña Rosa A. Alonso, doña Carina Grisolia, don Julio L. Laserre, doña Claudia V. Fiallo, doña Paula V. Bigonzi, doña Cecilia P. Rodríguez, doña Claudia P. Rodríguez, doña Neusa J. Montero, doña Ana María Díaz, doña Laura L. Cáceres, doña Mónica S. Correa, doña Viviana V. Rosano, doña Dalila A. López, doña Virginia M. Andreani, doña María M. Gioia, doña María C. Petrini, doña Daniela Bonilla, doña Ana V. Fortunato, doña Zandra R. Tomassini, doña María F. Olivera, doña Tania Valdivia, don Fabio Prado y doña Patricia Y. Bonilla.

2do.- Comuníquese, publíquese y pase al Director General de Recursos Humanos - Dirección Personal Militar del Ministerio de Defensa Nacional a efectos de confeccionar los Despachos correspondientes, a la Comisión Calificadora de los Servicios Generales Comunes a las Fuerzas Armadas y a la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas a sus efectos. Cumplido, archívese. **VAZQUEZ, Gonzalo Fernández.**

MISION DIPLOMATICA

Cnel. Juan J. Saavedra se cumplió en fecha que menciona (09080379).

RESOLUCION87.789

Ministerio de Defensa Nacional
Ministerio de Relaciones Exteriores

Montevideo, 26 de febrero de 2010.

Visto: la gestión del Comando General del Ejército por la cual solicita se establezca que la Misión Diplomática confiada al señor Coronel don Juan J. Saavedra, dispuesta por la Resolución del Poder Ejecutivo de 16 de setiembre de 2007 (número interno 84.621), se cumplió entre el 9 de octubre de 2007 y el 1ro. de diciembre de 2009. Resultando: que por la precitada Resolución se designó en Misión Diplomática en los Estados Unidos de América, al señor Oficial Superior mencionado, como Agregado Militar a la Delegación Permanente de la República Oriental del Uruguay ante la Organización de las Naciones Unidas y Asesor de dicha Organización en los Estados Unidos de América a partir del 11 de octubre de 2007. Considerando: que corresponde establecer el período efectivo de cumplimiento de la Misión Diplomática de referencia. Atento: a lo precedentemente expuesto. **El Presidente de la República, Resuelve:** 1ro.- Establécese que la Misión Diplomática confiada al señor Coronel don Juan J. Saavedra, dispuesta por la Resolución del Poder Ejecutivo de 16 de setiembre de 2007 (número interno 84.621), se cumplió entre el 9 de octubre de 2007 y el 1ro. de diciembre de 2009.

2do.- Comuníquese, publíquese y pase a sus efectos al Director General de Recursos Financieros - Direcciones Contabilidad y Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional y al Comando General del Ejército. Cumplido, archívese. **VAZQUEZ, Gonzalo Fernández, Gabriel Castellá, Jorge Bruni.**

MODIFICACIONES DE RESOLUCIONES

Resol. 85.243 de 2/Jun./08 y otras, ref.

M/O Tte. Cnel. Norberto Devicensi Fernández, y otros (09077343).

RESOLUCION87.790

Ministerio de Defensa Nacional
Ministerio de Relaciones Exteriores

Montevideo, 26 de febrero de 2010.

Visto: la gestión promovida por el Comando General del Ejército por la cual solicita la modificación de las Resoluciones del Poder Ejecutivo de 2 de junio de 2008 y sus modificativas de 30 de marzo de 2009 y de 14 de octubre de 2009, 22 de diciembre de 2008 y su modificativa de 16 de setiembre de 2009, de 30 de marzo de 2009 y su modificativa de 14 de octubre de 2009, de 14 de abril de 2009, de 15 de junio de 2009 y de 13 de julio de 2009 (números internos 85.243 y su modificativa 86.294, 85.244 y su modificativa 86.917, 86.074 y su modificativa 86.803, 86.292 y su modificativa 86.918, 86.334, 86.469, 86.473, 86.474, 86.475 y 86.582, respectivamente). Considerando: que han ocurrido cambios en las fechas previstas para el cumplimiento de las referidas Misiones. Atento: a lo precedentemente expuesto. **El Presidente de la República, Resuelve:** 1ro.- Modifícase la Resolución del Poder Ejecutivo de 2 de junio de 2008 (número interno 85.243) y su modificativa de 30 de marzo de 2009 (número interno 86.294), estableciéndose que la Misión Oficial confiada al Personal Militar que se mencionará, se cumplió en las fechas que se detallan:

Entre el 9 de enero de 2008 y el 12 de setiembre de 2009: señor Teniente Coronel don Norberto Devicensi Fernández.

2do.- Modifícase la Resolución del Poder Ejecutivo de 2 de junio de 2008 (número interno 85.244) y su modificativa de 14 de octubre de 2009 (número interno 86.917), estableciéndose que la Misión Oficial confiada al Personal Militar que se mencionará, se cumplió en las fechas que se detallan:

Entre el 11 de enero de 2008 y el 12 de setiembre de 2009: Soldado de 1ra (M) José Alejandro Romero Porro.

3ro.- Modifícase la Resolución del Poder Ejecutivo de 22 de diciembre de 2008 (número interno 86.074), estableciéndose que la Misión Oficial confiada al Personal Militar que se mencionará, se cumplió en las fechas que se detallan:

Entre el 12 de agosto de 2008 y el 12 de setiembre de 2009: señores Coroneles don Jorge Ramón Haboosh Escudero y don Jorge Gustavo Sanabria Guenaga, Tenientes Coroneles don Juan Antonio Cuadrado Alza, don Ignacio Elgue Do Campo, don Fernando Julio Gabito Correa, don Alfredo José Rivero Marcico y don Elvio Gregorio Vaz De Vargas, Mayores don Gastón Fernando De Rebolledo Bruno, don Carlos Eduardo Correa Cal, don Gastón Hugo Mermot Bentancor y don José Carlos Olmedo.

4to.- Modifícase la Resolución del Poder Ejecutivo de 22 de diciembre de 2008 (número interno 86.074) y su modificativa de 16 de setiembre de 2009 (número interno 86.803), estableciéndose que la Misión Oficial confiada al Personal Militar que se mencionará, se cumplió en las fechas que se detallan:

Entre el 12 de agosto de 2008 y el 12 de setiembre de 2009: Sub Oficial Mayor José Constancio Isla Alvez, Sargento 1ro. Ricardo Antonio Rodríguez Blanco, Cabo de 2da. Silvio Suárez Quevedo y Soldado de 1ra. Daniela Medaglia Cigaran.

5to.- Modifícase la Resolución del Poder Ejecutivo de 30 de marzo de 2009 (número interno 86.292) y su modificativa de 14 de octubre de 2009 (número interno 86.918), estableciéndose que la Misión Oficial confiada al Personal Militar que se mencionará, se cumplió en las fechas que se detallan:

Entre el 14 de agosto de 2008 y el 12 de setiembre de 2009: Cabo de 2da. Natalia Mikaela Viera González.

6to.- Modifícase la Resolución del Poder Ejecutivo de 14 de abril de 2009 (número interno 86.334), estableciéndose que la Misión Oficial confiada al Personal Militar que se mencionará, se cumplió en las fechas que se detallan:

Entre el 27 de diciembre de 2008 y el 12 de setiembre de 2009: señor Capitán don Richard Daniel Rosas Suárez.

7mo.- Modifícase la Resolución del Poder Ejecutivo de 15 de junio de 2009 (número interno 86.469), estableciéndose que la Misión Oficial confiada al Personal Militar que se mencionará, se cumplió en las fechas que se detallan:

Entre el 17 de marzo y el 12 de setiembre de 2009: señores Tenientes 2do. don Pablo Fernando Munhos Larronda y don Jesús Eneas Otazu Mermot, Sargentos Walter Antonio Barboza Farías, José Ignacio Díaz Arredondo, Oscar Daniel Freitas Martínez y Richard Daniel Olivera, Cabos de 1ra. Juan Gustavo Correa Miño, Rúben Da Rosa Leal, Horacio De Mello Guevara, Julio César Herrera Weibach, Víctor Julián López Del Puerto, Fernando Martínez Telesca y Jorge Eduardo Pascal, Cabo de 2da. Carlos Eduardo Chamorro Tavares, Soldados de 1ra. Cisco Matías Correa Rodríguez, Mario Gabriel De Los Reyes González, Casiano Machado Castillo, Fabio Martínez Correa, Carlos Pereira Rodríguez, Walter Andrés Ponte Santellán, Pablo Alexis Rodríguez Barrios, José Alberto Segade Aguiar, Jonatan David Sena Cardozo, Nedy Orosindo Sequeira Silva, Alejandro Sebastián Silvera Bell y Alejandro Javier Zapata Erediez.

8vo.- Modifícase la Resolución del Poder Ejecutivo de 15 de junio de 2009 (número interno 86.473), estableciéndose que la Misión Oficial confiada al Personal Militar que se mencionará, se cumplió en las fechas que se detallan:

Entre el 13 de marzo y el 12 de setiembre de 2009: señores Capitán don Jorge Manuel Aguilar Osoros, Teniente 2do. don Mario Enrique González y Teniente 2do. (Apy.) don Walter Manuel Abella Tritten, Sargentos Fabio José Castell Hernández, Johnny Amado Cor Pérez, Juan Tomás De Los Santos Pérez, Miguel Angel Del Pino Quintana, Julio Alberto Quian Reyes, Juan José Ramírez De Los Santos, Leonardo Fabio Sánchez González y Humberto Severo Di Gregori, Cabos de 1ra. Carlos Humberto Carbajal Racedo, Hugo Alejandro Castro Reccioppe, Cleves Dionel Giorgetta Alvez, Juan Carlos Machado Santos, Juan Horacio Rey y Nelson Faustino Rodríguez Pereyra, Cabos de 2da. Oscar Daniel Corbo Regalo, Washington Daniel Dorrego Paz, Nazareno Giménez Rosano, Gregorio Gastón Olivera Rivero y Jorge Andrés Zabala Castro, Soldados de 1ra. Maikos Johan Aranda Mud, César Jacinto Ballesteros Díaz, Pablo Daniel De Los Santos De Souza, Wilson Daniel Díaz López, Jesús Alfredo Ferreira Tellechea, Luis Alberto González, Alfredo Javier Lucas Suárez, Willen Pereira Porciúncula, Gabriel Aljandro Pintos Duarte, Germán Nelsi Rodríguez Flores, Fabio Marcelo Silva Vilar, Oscar Daniel Suárez Da Silva y Santiago Uruguay Zimmerman Echeverri. 9no.- Modifícase la Resolución del Poder Ejecutivo de 15 de junio de 2009 (número interno 86.474), estableciéndose que la Misión Oficial confiada al Personal Militar que se mencionará, se cumplió en las fechas que se detallan:

Entre el 15 de marzo y el 12 de setiembre de 2009: señores Capitán don Néstor Edgardo Costa Arias y Teniente 2do. don César Martín Acuña Burgos, Sargento 1ro. Osvaldo Raúl Custodio Cayetano, Sargentos Néstor Eduardo Díaz, Julio Omar Pereyra Vique, Miguel Angel Silva Sosa y Jesús Leonardo Teliz, Cabos de 1ra. Gustavo David Bianchi Rodríguez, Carlos Marcelo González Vallejo, Luis Eduardo Rodríguez González y Jorge Armando Viera Lapasta, Cabos de 2da. Marcelo Castillo Severo, Soldados de 1ra. Juan Ramón Alvez Rodríguez, Víctor Hugo Barrios Dalmao, Víctor Hugo De Amaral Piedrabuena, Gustavo Fabián Flores Da Rosa, Marcelo Gabriel Gómez Colares, Rubén Aníbal Gómez Pereira, Robert Daniel Gularte Milán, Juan Eduardo Laguna Rodríguez, Ramón Fernando Quiroga Blanco, José Ramón Rissotto Silveira, Luis Marcos Silva Castillo y Eduardo Marcel Techera Viera.

10mo.- Modifícase la Resolución del Poder Ejecutivo de 15 de junio de 2009 (número interno 86.475), estableciéndose que la Misión Oficial confiada al Personal Militar que se mencionará, se cumplió en las fechas que se detallan:

Entre el 11 de marzo y el 12 de setiembre de 2009: señores Capitanes don Leonardo Enrique Artave Yorio, don Fernando Marcelo Brasil Rodríguez, don Mario Fabián Martínez González, don Washington Leonardo Sosa Brun y don Luis Marcelo Urrutia Arguello, Tenientes 1ro. don Ramón Alfredo Coronel Mora y don César Andrés Yordi Rodríguez, Tenientes 2do. don Oscar David Duarte Cotelo, don Oscar Andrés Pasini Felipez y don José Gerardo Leivas Navas, Teniente 2do. (BM) don Wilson Eduardo Luzardo Sosa, Teniente 2do. (Apy.) don John William Bing Marfurt, don Leonardo Aquiles Rodríguez Machado y don Víctor Hugo Suárez Barboza, Sub Oficiales Mayores Hugo Chineppe Ocaño, Carlos Enrique Díaz Moreira, Walter Servando Jesús, Milton Alejandro Magallanes Fernández, Héctor Rosalino Paz Silva, Sergio Heber Salvador Fernández y José Carlos Techera, Sargentos 1ro. Fabio Adriane Caballero González, Néstor Obdulio Chiappa Ballin, Carlos Adrián González Savia, Rufino Bernardo González Vila, Horacio Alfredo Maldonado Martínez, José Fernando Márquez Guerrero, José María Monzón Sattler, Sergio Fabián Olivera Souza, Sergio Gustavo Salas López y Gerardo Javier Silva Tapia, Sargentos Pedro Virgilio Acosta Herrera, Ernesto Servian Andreoli Vera, Carlos Eduardo Botello González, Juan Carlos Cardozo Medeiros, José Pedro Coronel Viera, Ignacio Rafael Costa Godoy, José Ricardo Costa Orique, Edgar Da Fonseca Silva, Juan Carlos Da Silva, Cecilio Wenceslao De Los Santos Acosta, Roberto Do Canto Rodríguez, Marcos Esteban Ferreira Cámara, Eduardo Roger Goicoa Dubarry, Mario Ney González Machado, Rúben Darío Guisoli Correa, Fernando Lanz Rodríguez, Juan Carlos López Del Puerto, José Carlos Muslera Borba, Milton Adolfo Pereira Lucio, Manuel Israel Puentes Peña, Julio César Reyes Bica, Nelsi Eduardo Rodríguez Sánchez, Roberto Casto Rodríguez Cabrera, José Luis Silveira Silveira e Ignacio Ernesto Viola, Cabos de 1ra. José Leonel Alvarez Lima, Amilivio Moisés

Cardozo Freitas, Jorge Alain Castillo Strino, Aníbal Gerardo Castro Pereira, Jorge Daniel Cecilia, Alexander Correa Piedra Cueva, Héctor Alejandro Fernández González, Marco Adahir Martínez Correa, Héctor José Mattiauda González y Ruben Daniel Trindade Amaral, Cabos de 2da. Julio César Alcoba Espinosa, Nelly Javier Araújo Villalba, Heber Darío Corcoll Albin, Gonzalo Correa Méndez, Alberto Edilio González Avalo, Hugo Ramón González Pertusatti, Lilián Ibargoyen Giles, Fernando Moisés Maldonado Martínez, Roberto David Martínez Silva, Alvaro Daniel Navas Baez, Santiago Javier Pérez Cabrera, Lisandro Rodríguez, Carlos Humberto Silva Núñez y Richard David Silva Cantiran, Soldados de 1ra. Paulo Javier Acosta Machado, Diego Sebastián Alberro Ferreira, Robert Alberto Alvarez Martínez, Ernesto Atiliano Alvarez González, Ricardo Hugo Arnould Pérez, Iván Barboza López, Juan José Caraballo Quintana, Luis Carlos Di Fiori Navarro, Jhon Fontora Cabrera, Milton Damián García Sasía, Robert Fabián Gómez, Fernando Darío Hernández Martínez, Juan Carlos Machado Severo, Elbio Márquez Rodríguez, Flavia Navarro, Leonardo Yordán Pacheco Collazo, Paula Rosario Paseyro Pedrozo, Carlos Alberto Pereira Denis, Carlos Leonardo Ramírez Márquez, Nery Claudio Ramos Silva, Robert Osvaldo Reina Ferreira, Henry Fabián Reyes Ilundain, Andrés Sebastián Rodríguez Bartolini, Wilson Rafael Rodríguez Rodríguez, Julio Gualberto Rodríguez Carreras, Carlos Darío Sastre Ortega, Walter Gabriel Silva Salinas, Amilton Silvera Rivero, Jorge Daniel Techera Viera, Elder Daniel Valdéz Vigil, Héctor Darío Viera Moreira y Pablo Sebastián Zagorsky Skibinsky.

11ro.- Modifícase la Resolución del Poder Ejecutivo de 13 de julio de 2009 (número interno 86.582), estableciéndose que la Misión Oficial confiada al Personal Militar que se mencionará, se cumplió en las fechas que se detallan:

Entre el 17 de marzo y el 12 de setiembre de 2009: Soldado de 1ra. Laura Bettina Bueno Moreira.

12do.- Comuníquese, publíquese y pase a sus efectos al Director General de Recursos Financieros - Dirección Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional y al Comando General del Ejército. Cumplido, archívese. **VAZQUEZ, Gonzalo Fernández, Pedro Váz.**

Resol. 86.074 de 22/Dic./08, ref. M/O
Tte. Cnel. Edgar O. Méndez LLanez
(09077386).

RESOLUCION87.791

Ministerio de Defensa Nacional
Ministerio de Relaciones Exteriores

Montevideo, 26 de febrero de 2010.

Visto: la gestión promovida por el Comando General del Ejército por la cual solicita la modificación de las Resoluciones del Poder Ejecutivo de 22 de diciembre de 2008 y su modificativa de 16 de setiembre de 2009, de 30 de marzo de 2009 y su modificativa de 16 de setiembre de 2009 y de 15 de junio de 2009 (números internos 86.074 y su modificativa 86.803, 86.292 y su modificativa 86.918, 86.469, 86.473, 86.474 y 86.475, respectivamente). Considerando: que han ocurrido cambios en las fechas previstas para el cumplimiento de las referidas Misiones. Atento: a lo precedentemente expuesto. **El Presidente de la República, Resuelve:**

1ro.- Modifícase la Resolución del Poder Ejecutivo de 22 de diciembre de 2008 (número interno 86.074), estableciéndose que la Misión Oficial confiada al Personal Militar que se mencionará, se cumplió en la fecha que se detalla:

Entre el 12 de agosto de 2008 y el 3 de setiembre de 2009: señor Teniente Coronel don Edgar Orestes Méndez LLanez.

2do.- Modifícase la Resolución del Poder Ejecutivo de 22 de diciembre de 2008 (número interno 86.074) y su modificativa de 16 de setiembre de 2009 (número interno 86.803), estableciéndose

que la Misión Oficial confiada al Personal Militar que se mencionará, se cumplió en la fecha que se detalla:

Entre el 12 de agosto de 2008 y el 3 de setiembre de 2009: Cabo de 1ra. Marcio Gabriel Machado González.

3ro.- Modifícase la Resolución del Poder Ejecutivo de 30 de marzo de 2009 (número interno 86.292) y su modificativa de 14 de octubre de 2009 (número interno 86.918), estableciéndose que la Misión Oficial confiada al Personal Militar que se mencionará, se cumplió en las fechas que se detallan:

Entre el 12 de agosto de 2008 y el 3 de setiembre de 2009: Cabo de 1ra. (MDN) Adelaida Gladys Pedraja Colman.

Entre el 21 de agosto de 2008 y el 3 de setiembre de 2009: Cabo de 1ra. (MDN) Wilson Omar Domínguez Leal.

4to.- Modifícase la Resolución del Poder Ejecutivo de 15 de junio de 2009 (número interno 86.469), estableciéndose que la Misión Oficial confiada al Personal Militar que se mencionará, se cumplió en la fecha que se detalla:

Entre el 17 de marzo y el 3 de setiembre de 2009: Sargento Julio César Monzón Duarte, Cabos de 1ra. Limber Daniel Fernández Rivero, Oscar Washington Fernández Fraygola, Walter Machado Carballo y Sergio Olivera Leites, Cabos de 2da. Juan Carlos Alfaro Abad, Marcos Artocio Bentancor Ferreira, Víctor Marcelo Domínguez Fernández, Jorge Eduardo López, Nelson Roberto Pereira Santana, Mario Alberto Recoba Sierig, Yohnny Gabriel Sanabria Quevedo y Javier Eduardo Verdía Trinidad, Soldados de 1ra. Juan Andrés Acosta González, Jhonatan Emir Antúnez Melgar, Fabián Bichinque, Hugo Adán Bordón Coimbra, Carlos Adrián Bruno Amaral, Airtón Alexander Charlo Celmin, Walter Daniel Chiminelli Rosano, Crecencio Leonel Comini Lara, Juan Carlos Costa López, Richard Gerardo De Los Santos Quintero, Luis Alberto Fernández Mansilla, Yefferson Edgardo Ferreira Trinidad, Edgard Eduardo García Rocha, Héctor Benjazmin García Bueno, Tabaré Gómez González, Leonardo Gines Gutiérrez Gutiérrez, Juan Antonio Martínez Barragán, Miguel Zacarías Martínez Del Valle, Julio Ariel Mello Guerrero, Héctor Andrés Méndez González, Heber Sole Moreira De Mello, Washington Andrés Nieves Núñez De Moraes, Ruben Daniel Pérez Acevedo, Rúben Alberto Praiz, Jorge Luis Rau Silva, Juan Domingo Rodríguez Páez, Otilio Lino Santana Rodríguez, Leonardo Daniel Santos Fontes, Hugo Daniel Silva Silva, Waldemar Ariel Silva Silvera, Juan Raúl Silvera, Angel Norberto Villanueva Dominique y Soldado de 1ra. (M) Jorge Luis Retamar Correa.

5to.- Modifícase la Resolución del Poder Ejecutivo de 15 de junio de 2009 (número interno 86.473), estableciéndose que la Misión Oficial confiada al Personal Militar que se mencionará, se cumplió en la fecha que se detalla:

Entre el 13 de marzo y el 3 de setiembre de 2009: señor Teniente 2do. don Santiago Gabriel De Souza Rocha Ramírez, Sargento 1ro. Luis Eduardo Palavecino, Sargentos Hipólito Ramón Costa Soria y Jesús Andrés Prince Giménez, Cabos de 1ra. Luis Albergo Billaverde Puerari, Oclides Daniel Caraballo, Héctor Fabián Caraballo Denis, Miguel Ángel Da Rosa Aguiar, Alberto José Del Arco Olivera, Richard Andrés Gallardo Rodríguez Dutra, Willington Douglas Lemos Rocha, Adán Márquez Carneiro y Ricardo Yuber Pintos Novo, Cabos de 2da. Enrique Daniel Balbi Carballo, Lilián Verónica Calleros Porcal, Nicolás Joselito Carro López, John Manuel Correa Brum, Richard Eduardo Figueroa Barcelona, Angel Jesús Flores Acosta, Carlos Javier Funes Silveira, Richard Adán García Calvo, Gustavo Ramón Larrosa, Diego Nicolás Lorenzo Nieves, Oscar Emir Martínez Silvera, Hegar Daniel Mena Ribeiro, Jorge Maucir Noble Rodríguez, José Martín Ocaño Fulco y Richard Alberto Varela, Soldados de 1ra. Julio Alejandro Aceredo Pintos, Paulo César Arévalo Vieira, Guillermo Miguel Arocena Yakimenco, José Luis Branca Cáceres, Gilberto Alejandro Cabrera Romero, Olinto Javier Camargo Flores, Wilmar Camargo Porto, Carlos Rafael Carballo Jardín, Denis Larry Carlon Cheven, Denis Paul Chávez Rosso, Hugo Enrique Cicimbra De Los Santos, Rodney Daniel Correa Brum, Jesús Gary Da Costa Rodríguez, Marcelo Darío Da

Costa, Carlos Daniel Dos Santos Sosa, Joan David Duarte Pereira, Jorge Daniel Fernández Rodríguez, José Luis Fernández Sosa, Mario Ferreira Fabila, Juan Alberto Fontes, Fernando Ramiro Gómez Gravi, Luciano Gonzalo Gómez Da Rosa, Luis Alberto Horner, Luis Alberto Larrosa Etchegaray, Sandro Roberto Larrosa González, Héctor Mónico Lechini Méndez, Néstor Gustavo Luján Acuña, Nelson Andrés Marabot Cuello, Rubén Adrián Meneses Correa, Mauricio Mariano Olivera Torrens, Víctor Javier Olivera Barrios, Carlos Hugo Pons Barroso, Enrique David Saraiva Dos Santos, Edgar Yonathan Serpa Fernández, Pablo Andrés Silveira Cardozo, Julio Felipe Suárez Capelli y Oracildo Viera Bueno.

6to.- Modifícase la Resolución del Poder Ejecutivo de 15 de junio de 2009 (número interno 86.474), estableciéndose que la Misión Oficial confiada al Personal Militar que se mencionará, se cumplió en la fecha que se detalla:

Entre el 15 de marzo y el 3 de setiembre de 2009: Sargentos Walter Darío Alonso Mendizábal, Juan Carlos Avedutto Tejeira, Marcio Andrés Bueno Martínez, Daniel Chirionez, Luis Alberto Franco Feirer, Marcelo Fabián Gordillo Mora, Héctor Martín Reyes Rodríguez y Pedro Santos Torres Sánchez, Cabos de 1ra. Mario Andrés Alzamendi Guimaraens, Ermin Gabriel González Moreira y Alcides Omar Martirena Soria, Cabos de 2da. Adi Blanco Da Silva, Washington Javier Britos Sellanes, Víctor Hugo González Ribeiro, Claudio Fabián Mazondo Alzamendi, José Enrique Motta y Wilson Pacheco Dos Santos, Soldados de 1ra. Walter Evangelino Acosta Duarte, Pablo Ignacio Aguilar Lezue, Angel Roberto Alfaro Abad, Fernando Javier Almada Robaina, Walter Almeida Chucarro, Héctor Martín Álvarez Menéndez, Richard Ariel Artegoitia Pires, Ricardo Baptista Sánchez, José Rubén Bentancor Morales, Juan Daniel Blanco Yliente, Juan Gabriel Blanco Pereyra, Washington Daniel Bogado Rodríguez, Cristian Enrique Carrato García, Washington Tabaré Carreras Salinas, Esteban Ricardo Cuervo Rodríguez, Agustín Marcelo Da Costa Merino, Edgardo Germán De Los Santos, Heroicolino De Los Santos Castillo, Julio Ernesto Díaz Morán, Víctor Daniel Fuidio González, Carlos Waldemar García Cabrera, Fernando Darío González García, Luis Eduardo Guerra Acosta, Alberto David Herrera De León, Julio César Huelmo Muníz, Luis Alberto Huelmo Muníz, Wilson Sebastián Jaunarena Marichal, Ademar Sebastián Laguna Mansilla, Alberto Germán Lamadrid Rivero, Américo Lezcano Carabajal, Walter Jesús Massondo Gómez, Julio César Moreira Martínez, Gerardo Ocampo Geraldo, Gustavo Darío Ortíz Stockigt, Henry Humberto Peralta, Fernando Federico Pereira Rodríguez, Adán Gustavo Pintos Quiroga, Horacio Pintos Correa, César Daniel Píriz Aguado, Wilson Heber Silva Silva, Wilson José Silva Carneiro, Mario Sebastián Soria Gutiérrez, Milton Adán Suárez Bauzil, Héctor Fabián Tort Herrera, Néstor Fabián Vázquez Vellozo y Washington Alex Villero Armand-Hugón.

7mo.- Modifícase la Resolución del Poder Ejecutivo de 15 de junio de 2009 (número interno 86.475), estableciéndose que la Misión Oficial confiada al Personal Militar que se mencionará, se cumplió en la fecha que se detalla:

Entre el 11 de marzo y el 3 de setiembre de 2009: señor Alférez don Mauricio Marcel Labarte Dos Santos, Sub Oficial Mayor Emilio Fabián Dotta Britos, Sargentos Rufino Fabián Alvarez Chávez, Silvio David Bravo Medina y Luis Germán Petrulo Ferreira, Cabo de 1ra. Oscar Dimos Leyes Díaz, Cabos de 2da. William Román Bethencourt Islas, Oscar Daniel De Los Santos, José Pedro González Sienra y Heber Eduardo Piegas, Soldados de 1ra. Hugo Wilson Álvez Ortíz, Hugo Eduardo Aragón Acosta, Emanuel Blanch Ferrao, Gustavo Andrés Ferreira Rodríguez, Marcelo Sebastián Gaso Rodríguez, Jhonson Humberto Malagúez Ferreira, Fernando Daniel Méndez Ruíz, Charly Roland Olivera Alvez, Pablo Andrés Orona Barufaldi, Oslando Adrián Romero Porcal, Daniel Alfredo Ruíz Díaz, Luis Alejandro Suárez Sánchez y Richard Joel Trindade Pereira.

8vo.- Comuníquese, publíquese y pase a sus efectos al Director General de Recursos Financieros - Dirección Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional y al Comando General del Ejército. Cumplido, archívese. **VAZQUEZ, Gonzalo Fernández, Pedro Váz.**

Resol. 86.074 de 22/Dic./08, ref. M/O
Tte. Cnel. Carlos M. Márquez Figliamonte
y otros
(09077408).

RESOLUCION87.792

Ministerio de Defensa Nacional
Ministerio de Relaciones Exteriores

Montevideo, 26 de febrero de 2010.

Visto: la gestión promovida por el Comando General del Ejército por la cual solicita la modificación de las Resoluciones del Poder Ejecutivo de 22 de diciembre de 2008 y su modificativa de 16 de setiembre de 2009, de 30 de marzo de 2009 y su modificativa de 16 de setiembre de 2009, de 31 de diciembre de 2008 y su modificativa de 23 de setiembre de 2009, de 30 de marzo de 2009 y su modificativa de 16 de setiembre de 2009, de 15 de junio de 2009 y de 13 de julio de 2009 (números internos 86.074 y su modificativa 86.803, 86.113 y su modificativa 86.809, 86.292 y su modificativa 86.918, 86.469, 86.473, 86.474, 86.475 y 86.582, respectivamente). Considerando: que han ocurrido cambios en las fechas previstas para el cumplimiento de las referidas Misiones. Atento: a lo precedentemente expuesto. **El Presidente de la República, Resuelve:** 1ro.- Modifícase la Resolución del Poder Ejecutivo de 22 de diciembre de 2008 (número interno 86.074), estableciéndose que la Misión Oficial confiada al Personal Militar que se mencionará, se cumplió en la fecha que se detalla:

Entre el 12 de agosto de 2008 y el 10 de setiembre de 2009: señores Tenientes Coroneles don Carlos María Márquez Figliamonte, don Carlos Rafael Urruti Núñez y don Tabaré Eduardo Sequeira Giunti.

2do.- Modifícase la Resolución del Poder Ejecutivo de 22 de diciembre de 2008 (número interno 86.074) y su modificativa de 16 de setiembre de 2009 (número interno 86.803), estableciéndose que la Misión Oficial confiada al Personal Militar que se mencionará, se cumplió en la fecha que se detalla:

Entre el 12 de agosto de 2008 y el 10 de setiembre de 2009: señora Teniente 1ro. doña Sylvana Noemí Fagúndez Blanco y Soldado de 1ra. Lucía Carolina Vernengo Lombardo.

3ro.- Modifícase la Resolución del Poder Ejecutivo de 31 de diciembre de 2009 (número interno 86.113), estableciéndose que la Misión Oficial confiada al Personal Militar que se mencionará, se cumplió en la fecha que se detalla:

Entre el 21 de agosto de 2008 y el 10 de setiembre de 2009: señor Teniente Coronel don Yilso Vaz Castillo.

4to.- Modifícase la Resolución del Poder Ejecutivo de 31 de diciembre de 2009 (número interno 86.113) y su modificativa de 23 de setiembre de 2009 (número interno 86.809), estableciéndose que la Misión Oficial confiada al Personal Militar que se mencionará, se cumplió en la fecha que se detalla:

Entre el 21 de agosto de 2008 y el 10 de setiembre de 2009: Soldado de 1ra. (M) José Nicacio Suárez Dos Santos.

5to.- Modifícase la Resolución del Poder Ejecutivo de 30 de marzo de 2009 (número interno 86.292), estableciéndose que la Misión Oficial confiada al Personal Militar que se mencionará, se cumplió en la fecha que se detalla:

Entre el 12 de agosto de 2008 y el 10 de setiembre de 2009: señora Mayor (O) doña Martha Amalia Francese Nebel.

6to.- Modifícase la Resolución del Poder Ejecutivo de 30 de marzo de 2009 (número interno 86.292) y su modificativa de 16 de setiembre de 2009 (número interno 86.918), estableciéndose que la Misión Oficial confiada al Personal Militar que se mencionará, se cumplió en la fecha que se detalla:

Entre el 16 de agosto de 2008 y el 10 de setiembre de 2009: señora Teniente 1ro. (M) doña

María Lorena Sambucetti Calfani.

7mo.- Modifícase la Resolución del Poder Ejecutivo de 15 de junio de 2009 (número interno 86.469), estableciéndose que la Misión Oficial confiada al Personal Militar que se mencionará, se cumplió en la fecha que se detalla:

Entre el 17 de marzo y el 10 de setiembre de 2009: señor Teniente 2do. don Eduardo Artemio Amarilla Graña, Sargentos Gerardo Araújo Silva, Gustavo Javier Fleitas De Los Santos, Carlos Emilio Grajales Ramírez, Taudelino Peraza San Martín y Edinson Samuel Santana, Cabos de 1ra. Luis Eduardo Cáceres Díaz, Néstor Fabián Da Costa Texeira, Esteban Gabriel Lamela Cuello, Fernando Daniel Paullier Alvez y Ulises Gabriel Silva Casanova, Cabos de 2da. Juan Aguirre, Alfredo Martín Bermúdez López, Richard Alfredo Carrasco Mansilla, Oscar Javier Charlo Celmin, Miguel Angel Cufre Ramos, Fabián Marcelo González Arocena, Julio César Hernández Correa y Dardo Gabriel Taboada Fernández, Soldados de 1ra. Flavio Martín Aguirre De Los Santos, Angel Eduardo Avila Churi, Rafael Marcelo Azpiroz Vázquez, Juan Pablo Correa Brum, Carlos Eduardo Dávila Cigales, Juan Carlos De Los Santos Muniz, Mario De Los Santos Fernández, Jonahán Mauricio Díaz César, Carlos Alberto Galván Baraisi, Pablo Adrián González Ribeiro, Richard Fabián Guerrero Alanis, Rúben Jesús Gularte Sertorio, Jhimmy Walter Lima Olivera, Marcos Junior Martínez Granada, Carlos Alberto Moreira Olivera, Miguel Angel Moreira Silva, Dionisio Andrés Olavarieta Baute, Renéé Delmar Parreño Duarte, Luis Yhonatan Pereira Mattos, Juan Edison Rivero Ferreira, Robert María Rivero Nieto, Juan Carlos Sagardia, Luis Alejandro Serra Castro y Dany Michel Sosa.

8vo.- Modifícase la Resolución del Poder Ejecutivo de 15 de junio de 2009 (número interno 86.473), estableciéndose que la Misión Oficial confiada al Personal Militar que se mencionará, se cumplió en la fecha que se detalla:

Entre el 13 de marzo y el 10 de setiembre de 2009: señor Alférez don Héctor Ignacio Quevedo Cáceres, Sargentos Mario César Barreto Correa, Robert Martín Cuña Caetano, Jorge Gustavo García y Severino Yhonny Recalde Techera, Cabos de 1ra. Yohanny Aguirre Pereira, Juan Carlos Borba Amaral, Vilmar Borges González, Alvaro Walter Cal Cortés, Huberfil Leopoldo Dalmao, Julio César Ferres Belis, Alejandro Martín Lemos Alvarez, Marcos Antonio Maldonado Conde, Manuel Marino Varela, Fernando Javier Mezquita Da Silva, Armando Gilberto Núñez Silva, Marcelo Núñez Fernández, Leonardo Daniel Rivero, José Luis Rosano Giménez, Charles Andrés Silva, Héctor Fabián Toledo Ferreira y Gustavo Alejandro Velázquez, Cabos de 2da. Charles Alexis Aceredo Pereyra, Oscar Fabel Ancheta Ordeix, Enrique Gustavo Bentancor Silvera, Carlos Alfredo León Maneiro, José Adán Martínez Morales, Leonardo Fabián Piñeiro Rodríguez, Jonathan José Rodríguez Pereira, José Carlos Silva Garmendia, José María Vázquez Alanis y Jorge Fernando Vidal Miranda, Soldados de 1ra. Alecis Antoria Centena, Walter Emilio Barragán Avila, Pablo Diego Bica López, José María Castro Victoria, Ignacio Fernando Devitta Arrecochea, Julio Javier Durán Méndez, Javier Faccio Ullua, Néstor Tadeo Fernández Ribero, Elías Fabián Ferreira Echavalete, Saúl Gama Araújo, Wilder Dean Giménez Carneiro, Mario Ibarra, Hugo Daniel Imbert Díaz, Fichiter Laguna Amaro, José Pedro Magnone Silveira, Rodrigo Martins Guichón, Roberto Carlos Medero Fatigatti, Eduardo Fabián Minondo Núñez, Ruben Damián Miranda Curbelo, Carlos Alberto Morales Pedreira, Jefferson Alexis Núñez De Paulo, Carlos Gabriel Peña García, Anderson Yordan Pereira, José Luis Piedrabuena Quiroga, David Israel Piedrahita Díaz, Pablo Daniel Quevedo Machado, Alfredo Rivelino Rebollo Ruíz Díaz, Jhon Henry Reyes Fernández, Inocencio Rivero Acosta, Alexis Gonzalo Rodríguez Polero, Julio César Rodríguez Pons, Marcelo Alejandro Rodríguez García, Francilibio Albair Rosales Delgado, Franco Miguel Silva Azambuya, Jorge Daniel Silveira De Las Heras, Henri Carlos Sosa Izquierdo y Néstor Eduardo Vargas Chaparro.

9no.- Modifícase la Resolución del Poder Ejecutivo de 15 de junio de 2009 (número interno 86.474), estableciéndose que la Misión Oficial confiada al Personal Militar que se mencionará, se cumplió en la fecha que se detalla:

Entre el 15 de marzo y el 10 de setiembre de 2009: señor Alférez don Raúl Martín Cabrera Pareja, Sargentos Veimar William Aguiar Berton, José Emir Bentancor Silvera, Roberto Guzmán Díaz Bettosini, Gilberto Méndez Piedra y Franklin Oscar Taboada Fernández, Cabos de 1ra. Adolfo Mauro Britos, Rúben Darío González Ruíz, Marcelo Antonio Lion Acosta, Julián Esteban Oviedo Barceló, Marcelo Fabián Sena Núñez, César Andrés Sosa Ramos y Derly Trinidad Da Rosa, Cabos de 2da. Hugo Marcel Aguiar Cáceres, Fernando Daniel Angio Da Silva, Jhonny Luis Da Silva Borba, Joel Ferreira, Roberto Daniel Godoy Francia, Sergio Ismael Maciel Acuña, Manuel Alejandro Montero Trinidad, Richard Peralta Suárez, Eduardo Fabián Pereira Tellechea, Marcos Daniel Quevedo González y Hugo Daniel Romero Acosta, Soldados de 1ra. Hugo Esequiel Acosta Ramírez, Jorge Eduardo Acosta Machado, Jesús María Amaro Nalerio, Cristian Gualberto Arrúa Moreira, Pablo Michel Bica Sosa, Daniel Cardozo Silvera, Víctor Hugo Curbelo Guichón, Juan Bernardo Devera, Williams Fabián Domínguez Rodas, Paulo Roberto Dos Santos, Pablo Andrés Echeverría Corrales, Luis Alberto Ferreira Yasuire, Fredy Alberto Gómez Pérez, Fernando Paolo Hernández Fernández, Rubén Ariel Lalindre Da Rosa, Julio Adrián Larrosa Domínguez, Nilso Yandi Lemos Rodríguez, José Gary Lugo Saucó, Enrique Daniel Luzardo González, Richard Alex Mansilla Giménez, Cono Alexis Miranda Magole, Oscar Fabián Monancillo Chotola, Jorge Luis Morales Larrosa, Nelson Ariel Olivera Barrios, Daniel Alejandro Pereira Nassutti, Martín Pereira De Olivera, Felis María Rollano López, Denis Washington Romero Cabalgante, Mario Saborido Albarez, Diego Martín Silveira Palacio, Luis Roberto Souto Lira, Edison Gerardo Sum Alanis, Caín Natanael Sutil Cabrera, Walter Aníbal Umpiérrez Cardozo y Daniel Jesús Wallace Benítez.

10mo.- Modifícase la Resolución del Poder Ejecutivo de 15 de junio de 2009 (número interno 86.475), estableciéndose que la Misión Oficial confiada al Personal Militar que se mencionará, se cumplió en la fecha que se detalla:

Entre el 11 de marzo y el 10 de setiembre de 2009: señor Teniente 2do. don Félix Johan Sosa Rodríguez, Sub Oficial Mayor Oscar Rodríguez Salinas, Sub Oficial Mayor (Eq.) Juliano Galiano Sosa, Sargentos Ariel Gonzalo Antúnez Mariana, Walter Chagas Trindade, Sergio Alejandro Dos Reis Olaza, Marcos Roberto Ferreira Viera, Miguel Angel Santa Marina Dos Anjos y Nelson Rodrigo Silva Márquez, Cabos de 1ra. Wilson Danilo Bentancourt Porto, Daniel Doroteo Curbelo Fernández, Julio César Del Pino Gómez, Roque Marcelo Machado Rosas, Félix Germán Rabaza Fontes, Alvaro Javier Scagni González, Fabián Darío Silvera Recoba, José Néstor Suárez Pereira y Luis Eduardo Tapia Sánchez, Cabos de 2da. Facundo Esequiel Antúnez Rodríguez, Guillermo Jesús De Los Santos Núñez, Alfredo Damián Machado González, Delimar Jesús Melo Romero, Deivi Alejandro Pechi, Virgilio Miguel Piedad Quiroga y Walter Javier Rivero, Soldados de 1ra. Oscar Diego Albornoz Chan, Gualberto Daniel Ballista Rodríguez, Luis Eduardo Cháves Labandera, Rodrigo Nicolás Da Costa Núñez, Jorge Daniel Garay Olmedo, Víctor Dumán González Chaparro, Gustavo Gines Guerrero Alanis, Marcelo Gutiérrez Cardozo, Carlos Daniel Lago Silva, Jorge Daniel Machado Bruque, Fernando Martín Montiel González, Sergio Alejandro Ocaño Leites, Luis Alberto Pintos González, Sergio Daniel Ramayo, Carlos Daniel Rivero González, Hugo Rodolfo Rodríguez Gasañol, Víctor Hugo Romano Correa, Elías Eduardo Romero Avila, Jesús Silva Ballero, Sergio David Silva Demaceno, Washington José Silvestri Zatta, César Gustavo Sosa Correa y Esteban Gervasio Tadeo Martínez.

11ro.- Modifícase la Resolución del Poder Ejecutivo de 13 de julio de 2009 (número interno 86.582), estableciéndose que la Misión Oficial confiada al Personal Militar que se mencionará, se cumplió en la fecha que se detalla:

Entre el 13 de marzo y el 10 de setiembre de 2009: Soldado de 1ra. Victoria Diano Díaz.

12do.- Comuníquese, publíquese y pase a sus efectos al Director General de Recursos Financieros - Dirección Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional y al Comando General del Ejército. Cumplido, archívese. **VAZQUEZ, Gonzalo Fernández, Pedro Váz.**

**Resol. 86.057 de 22/Dic./08.,
ref. M/O Cap. Javier A. Oyenard Falcón y otros
(09079869).**

RESOLUCION87.793

**Ministerio de Defensa Nacional
Ministerio de Relaciones Exteriores**

Montevideo, 26 de febrero de 2010.

Visto: la gestión promovida por el Comando General del Ejército por la cual solicita la modificación de las Resoluciones del Poder Ejecutivo de 22 de diciembre de 2008, de 3 de noviembre de 2009 y de 9 de noviembre de 2009 (números internos 86.057, 86.092, 86.979 y 87.068, respectivamente). Considerando: que han ocurrido cambios en las fechas previstas para el cumplimiento de las Misiones Oficiales de referencia. Atento: a lo precedentemente expuesto. **El Presidente de la República, Resuelve:** 1ro.- Modifícase la Resolución del Poder Ejecutivo de 22 de diciembre de 2008 (número interno 86.057) y su modificativa de 3 de noviembre de 2009 (número interno 86.979), estableciéndose que la Misión Oficial confiada al Personal Militar que se mencionará, se cumplió en las fechas que se detallan:

Entre el 15 de julio de 2008 y el 25 de agosto de 2009: señores Capitán don Javier Alejandro Oyenard Falcón, Teniente 2do. don Rodolfo Lereña Silva, Sub Oficial Mayor Julio César Jesús Churi, Sargentos Daniel Fernández Núñez y Uiller Silva Bentancor, Cabos de 1ra. Eduardo Andrés Pírez Corrales y Soldado de 1ra. Marcelo Fabricio Aragonéz.

2do.- Modifícase la Resolución del Poder Ejecutivo de 22 de diciembre de 2008 (número interno 86.092) y su modificativa de 9 de noviembre de 2009 (número interno 87.068), estableciéndose que la Misión Oficial confiada al Cabo de 2da. Juan Andrés Silvera Lucas, se cumplió entre el 10 de julio de 2008 y el 27 de agosto de 2009.

3ro.- Comuníquese, publíquese y pase a sus efectos al Director General de Recursos Financieros - Dirección Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional y al Comando General del Ejército. Cumplido, archívese. **VAZQUEZ, Gonzalo Fernández, Gabriel Castellá, Jorge Bruni.**

**Resol. 86.092 de 22/Dic./08.,
ref. M/O Sgto. Sandra R. Guimaraes Benavente
(09079818).**

RESOLUCION87.794

**Ministerio de Defensa Nacional
Ministerio de Relaciones Exteriores**

Montevideo, 26 de febrero de 2010.

Visto: la gestión promovida por el Comando General del Ejército por la cual solicita la modificación de la Resolución del Poder Ejecutivo de 22 de diciembre de 2008 (número interno 86.092) y su modificativa de 9 de noviembre de 2009 (número interno 87.068). Resultando: I) que la Resolución del Poder Ejecutivo de 22 de diciembre de 2008 citada, se designó en Misión Oficial en la República Democrática del Congo a la Sargento Sandra Rossana Guimaraes Benavente, entre otros, desde el 10 de julio de 2008 hasta el 28 de febrero de 2009. II) que la Resolución del Poder Ejecutivo de 9 de noviembre de 2009 mencionada, se modificó la Resolución precitada, estableciendo que la Misión Oficial confiada al Personal Militar mencionado, se cumplió entre el 10 de julio de 2008 y el 31 de octubre de 2009. Considerando: que el Comando General del Ejército informa que la Misión Oficial de referencia se cumplió entre el 10 de julio de 2008 y el 30 de agosto de 2009. Atento: a lo precedentemente expuesto. **El Presidente de la República, Resuelve:** 1ro.- Modifícase la Resolución del Poder Ejecutivo de 22 de diciembre de 2008 (número interno 86.092) y su modificativa de 9 de noviembre de 2009 (número interno 87.068), estableciéndose que la

Misión Oficial confiada a la Sargento Sandra Rossana Guimaraes Benavente, se cumplió entre el 10 de julio de 2008 y el 30 de agosto de 2009.

2do.- Comuníquese, publíquese y pase a sus efectos al Director General de Recursos Financieros - Dirección Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional y al Comando General del Ejército. Cumplido, archívese. **VAZQUEZ, Gonzalo Fernández, Gabriel Castellá, Jorge Bruni.**

Resol. 86.057 de 22/Dic./08 y su modificativa 86.979 de 3/Nov./09, ref. M/O Sdo. 1ra. (M) Gelson Ojeda Borges y otras resoluciones que menciona (09079842).

RESOLUCION87.795

**Ministerio de Defensa Nacional
Ministerio de Relaciones Exteriores**

Montevideo, 26 de febrero de 2010.

Visto: la gestión promovida por el Comando General del Ejército por la cual solicita la modificación de las Resoluciones del Poder Ejecutivo de 22 de diciembre de 2008, de 3 de noviembre de 2009 y de 9 de noviembre de 2009 (números internos 86.057, 86.092, 86.979 y 87.068, respectivamente). Considerando: que han ocurrido cambios en las fechas previstas para el cumplimiento de las Misiones Oficiales de referencia. Atento: a lo precedentemente expuesto. **El Presidente de la República, Resuelve:** 1ro.- Modifíquese la Resolución del Poder Ejecutivo de 22 de diciembre de 2008 (número interno 86.057) y su modificativa de 3 de noviembre de 2009 (número interno 86.979), estableciéndose que la Misión Oficial confiada al Soldado de 1ra. (M) Gelson Ojeda Borges, se cumplió entre el 15 de julio de 2008 y el 27 de agosto de 2009.

2do.- Modifíquese la Resolución del Poder Ejecutivo de 22 de diciembre de 2008 (número interno 86.092) y su modificativa de 9 de noviembre de 2009 (número interno 87.068), estableciéndose que la Misión Oficial confiada al Sargento Heber Fabián Acuña Barboza y Cabos de 1ra. Washington Gustavo Falero Rosas y Tony Fabián Ramírez Acosta, se cumplió entre el 10 de julio de 2008 y el 27 de agosto de 2009.

3ro.- Comuníquese, publíquese y pase a sus efectos al Director General de Recursos Financieros - Dirección Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional y al Comando General del Ejército. Cumplido, archívese. **VAZQUEZ, Gonzalo Fernández, Gabriel Castellá, Jorge Bruni.**

Resol. 86.057 de 22/Dic./08 y su modificativa 86.979 de 3/Nov./09, ref. M/O Sdo. 1ra. (M) Oscar Duarte Clavijo y otras resoluciones que menciona (09079877).

RESOLUCION87.796

**Ministerio de Defensa Nacional
Ministerio de Relaciones Exteriores**

Montevideo, 26 de febrero de 2010.

Visto: la gestión promovida por el Comando General del Ejército por la cual solicita la modificación de las Resoluciones del Poder Ejecutivo de 22 de diciembre de 2008, de 9 de febrero de 2009, de 25 de setiembre de 2009 y de 3 de noviembre de 2009 (números internos 86.057, 86.206, 86.816 y 86.979, respectivamente). Considerando: que han ocurrido cambios en las fechas previstas para el cumplimiento de las Misiones Oficiales de referencia. Atento: a lo precedentemente expuesto. **El Presidente de la República, Resuelve:** 1ro.- Modifíquese la Resolución del Poder Ejecutivo de 22 de diciembre de 2008 (número interno 86.057) y su

modificativa de 3 de noviembre de 2009 (número interno 86.979), estableciéndose que la Misión Oficial confiada al Soldado de 1ra. Oscar Agustín Duarte Clavijo, se cumplió entre el 15 de julio de 2008 y el 2 de setiembre de 2009.

2do.- Modifíquese la Resolución del Poder Ejecutivo de 9 de febrero de 2009 (número interno 86.206) y su modificativa de 25 de setiembre de 2009 (número interno 86.816), estableciéndose que la Misión Oficial confiada al Soldado de 1ra. Sebastián Omar Tabárez Zarza, se cumplió entre el 10 de julio de 2008 y el 2 de setiembre de 2009.

3ro.- Comuníquese, publíquese y pase a sus efectos al Director General de Recursos Financieros - Dirección Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional y al Comando General del Ejército. Cumplido, archívese. **VAZQUEZ, Gonzalo Fernández, Gabriel Castellá, Jorge Bruni.**

**CESES
Encargado Pluviométrico Departamental de Florida,
Insp. May. Ricardo S. Turnes Vidal
(09079494).**

RESOLUCION87.797

**Ministerio de Defensa Nacional
Ministerio del Interior**

Montevideo, 26 de febrero de 2010.

Visto: los antecedentes por los cuales la Dirección Nacional de Meteorología solicita el cese del Encargado Pluviométrico Departamental de Florida, Inspector Mayor Ricardo Socorro Turnes Vidal, perteneciente al Ministerio del Interior, por haber pasado a situación de retiro del Instituto Policial. Resultando: que la mencionada Dirección Nacional propone para ocupar la vacante originada, al Comisario Inspector Heber Souza Da Rosa, perteneciente al Ministerio del Interior. Considerando: que durante el desempeño de dicha función los referidos Encargados Pluviométricos Departamentales perciben una compensación sujeta a montepío con cargo al Objeto 042-031 del Programa 009 «Investigaciones y Estudios Meteorológicos» de la Unidad Ejecutora 039 «Dirección Nacional de Meteorología» del Inciso 03 «Ministerio de Defensa Nacional». Atento: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto en la Ley 10.028 de 26 de junio de 1941. **El Presidente de la República, Resuelve:** 1ro.- Cese de prestar funciones, el Encargado Pluviométrico Departamental de Florida, Inspector Mayor Ricardo Socorro Turnes Vidal. 2do.- Cométese la función de Encargado Pluviométrico Departamental de Florida al Comisario Inspector Heber Souza Da Rosa quien percibirá una compensación sujeta a montepío, con cargo al Objeto 042-031 del Programa 009 «Investigaciones y Estudios Meteorológicos» de la Unidad Ejecutora 039 «Dirección Nacional de Meteorología» del Inciso 03 «Ministerio de Defensa Nacional».

3ro.- Comuníquese, publíquese y pase a sus efectos al Director General de Recursos Financieros - Dirección Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional, a la Dirección Nacional de Meteorología, al Ministerio del Interior y a la Contaduría General de la Nación. Cumplido, vuelva a la Dirección Nacional de Meteorología a sus efectos. Oportunamente, archívese. **VAZQUEZ, Gonzalo Fernández, Gabriel Castellá, Jorge Bruni.**

Encargado Pluviométrico Departamental de Lavalleja, Comisario (PA) Roberto Y. Acosta Silva (09069340).

RESOLUCION87.798

**Ministerio de Defensa Nacional
Ministerio del Interior**

Montevideo, 26 de febrero de 2010.

Visto: los antecedentes por los cuales la Dirección Nacional de Meteorología solicita el cese del Encargado Pluviométrico Departamental de Lavalleja, Comisario (PA) Roberto Yamandú Acosta Silva, perteneciente al Ministerio del Interior, por haber pasado a situación de retiro del Instituto Policial. Resultando: que la mencionada Dirección Nacional propone para ocupar la vacante originada, al Comisario Inspector Fernando Ariel Maguna Pratto, perteneciente al Ministerio del Interior. Considerando: que durante el desempeño de dicha función los referidos Encargados Pluviométricos Departamentales perciben una compensación sujeta a montepío, con cargo al Objeto 042-031 del Programa 009 «Investigaciones y Estudios Meteorológicos,» Unidad Ejecutora 039 «Dirección Nacional de Meteorología» del Inciso 03 «Ministerio de Defensa Nacional». Atento: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto en la Ley 10.028 de 26 de junio de 1941. **El Presidente de la República, Resuelve:** 1ro.- Cese de prestar funciones, el Encargado Pluviométrico Departamental de Lavalleja, Comisario (PA) Roberto Yamandú Acosta Silva. 2do.- Cométese la función de Encargado Pluviométrico Departamental de Lavalleja, al Comisario Inspector Fernando Ariel Maguna Pratto, quien percibirá una compensación sujeta a montepío, con cargo al Objeto 042-031 del Programa 009 «Investigaciones y Estudios Meteorológicos,» Unidad Ejecutora 039 «Dirección Nacional de Meteorología» del Inciso 03 «Ministerio de Defensa Nacional».

3ro.- Comuníquese, publíquese y pase a sus efectos al Director General de Recursos Financieros – Dirección Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional, a la Dirección Nacional de Meteorología, al Ministerio del Interior y a la Contaduría General de la Nación. Cumplido, vuelva a la Dirección Nacional de Meteorología, a sus efectos. **VAZQUEZ, Gonzalo Fernández, Jorge Bruni.**

RESOLUCION DEJADA SIN EFECTO
Resol. 86.445 de 1ro.Jun./09,
ref. Gerardo Barrios
(09048130).

RESOLUCION87.799

Ministerio de Defensa Nacional

Montevideo, 26 de febrero de 2010.

Visto: la situación del ex-funcionario Equiparado a Sargento Gerardo Barrios. Resultando: I) que por el numeral 2do. de la Resolución de la Presidencia de la República de 27 de febrero de 2009, se designó al titular en un cargo presupuestado de Técnico V, Serie Técnico, Escalafón B, Grado 11, en la Unidad Ejecutora 008 «Oficina Nacional del Servicio Civil» del Inciso 02 «Presidencia de la República», quién previo a la toma de posesión del cargo debía acreditar el cese de su vinculación laboral con el Ministerio de Defensa Nacional. II) que el señor Gerardo Barrios solicitó la renuncia al cargo de Especialista IX, Analista de Organización y Métodos, Escalafón D, Grado 4 (Equiparado a Sargento) que ocupaba en la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas, por motivos particulares, lo cual se efectivizó por la Resolución 56.673 de 28 de mayo de 2009 adoptada en ejercicio de sus atribuciones delegadas por el Ministerio de

Defensa Nacional. III) que por la Resolución del Poder Ejecutivo de 1ro. de junio de 2009 (número interno 86.445), se le designó en el cargo de Técnico V, Administración Pública, Escalafón B, Grado 9, en la citada Dirección Nacional. Considerando: I) que al momento del dictado de la Resolución del Poder Ejecutivo 86.445 mencionada, el titular carecía de calidad de funcionario del Ministerio de Defensa Nacional, al haberse hecho efectiva su baja mediante la Resolución 56.673 citada. II) que en consecuencia, corresponde dejar sin efecto la Resolución del Poder Ejecutivo de 1ro. de junio de 2009 (número interno 86.445), pues al momento de dictarse la misma, el funcionario designado ya no revestía la calidad de tal en la citada Dirección Nacional y a su vez ocupaba otro cargo dentro de la Administración Pública (Oficina Nacional del Servicio Civil). Atento: a lo precedentemente expuesto y a lo dictaminado por la Asesoría Letrada del Ministerio de Defensa Nacional. **El Presidente de la República, Resuelve:** 1ro. - Déjase sin efecto la Resolución del Poder Ejecutivo de 1ro. de junio de 2009 (número interno 86.445), por la cual se designó al señor Gerardo Barrios, en un cargo de Técnico V, Administración Pública, Escalafón B, Grado 9 en la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas.

2do.- Comuníquese, publíquese y pase al Director General de Recursos Financieros – Dirección Financiero Contable y a la Dirección Secretaría Central del Ministerio de Defensa Nacional para la notificación del interesado, a la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas a sus efectos, a la Oficina Nacional del Servicio Civil y a la Contaduría General de la Nación. Cumplido, archívese. **VAZQUEZ, Gonzalo Fernández.**

RENUNCIA

A la (Eq. Tte. 1ro.), funcionario
Téc. IV, Médico, Esc. A., Grado 8, Germán A.
Mescia Allen
(08055974).

RESOLUCION87.800

Ministerio de Defensa Nacional
Ministerio de Economía y Finanzas

Montevideo, 26 de febrero de 2010.

Visto: la solicitud de renuncia a la equiparación que presenta el funcionario Técnico IV, Médico, Escalafón A, Grado 8, Equiparado a Teniente 1ro. Germán Agustín Mescia Allen, perteneciente a la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas por motivos de acogerse a lo dispuesto en el artículo 125 de la Ley 18.172 de 31 de agosto de 2007. Resultando: que el citado funcionario realizó la opción de renuncia a la equiparación con anterioridad al 31 de mayo de 2008. Considerando: I) que acorde a lo dispuesto en el artículo 123 de la Ley 18.172 antes mencionada, el funcionario dejará de percibir las partidas propias de la equiparación, otorgándose en su lugar la «Compensación al cargo». II) que en caso de existir diferencias en el monto de las retribuciones en perjuicio del funcionario, éstas se abonarán mediante una «Compensación personal», que se irá absorbiendo en futuros ascensos, la que se incrementará con todos los aumentos que el Poder Ejecutivo disponga para la Administración Central. III) que la renuncia a la equiparación no implicará para el funcionario y su familia la pérdida del derecho al beneficio de los servicios de salud que presta la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas y del servicio fúnebre brindado por el Servicio de Tutela Social de las Fuerzas Armadas. Atento: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido en los artículos 123 y 125 de la Ley 18.172 de 31 de agosto de 2007. **El Presidente de la República, Resuelve:** 1ro.- Acéptase la renuncia con fecha 1ro. de enero de 2009 a la equiparación al grado de Teniente 1ro. del funcionario Técnico IV, Médico, Escalafón A, Grado 8, Germán Agustín Mescia Allen, perteneciente a la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas por motivos de acogerse al artículo 125 de la Ley 18.172 de 31 de agosto de 2007.

2do.- Comuníquese, publíquese y pase a sus efectos al Director General de Recursos Financieros – Dirección Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional, a la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas para la notificación del interesado y demás efectos y a la Contaduría General de la Nación. Cumplido, archívese. **VAZQUEZ, Gonzalo Fernández, Alvaro García.**

CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO DE OBRAS
En D.N.S.FF.AA., (Doctor) Carlos A. Michelena Romero
(08072917).

RESOLUCION87.801

Ministerio de Defensa Nacional
Ministerio de Economía y Finanzas

Montevideo, 26 de febrero de 2010.

Visto: los antecedentes por los cuales la Unidad Ejecutora 033 «Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas» del Inciso 03 «Ministerio de Defensa Nacional», solicita la contratación de 1 (un) Médico con Especialización en Cirugía Pediátrica para el área de Cirugía del Hospital Central de las Fuerzas Armadas, en régimen de arrendamiento de obra, al amparo del artículo 104 de la Ley 18.362 de 6 de octubre de 2008. Resultando: I) que a tales efectos se realizó un llamado público y abierto con publicaciones en diarios de circulación nacional para un Concurso de «Méritos y Antecedentes», con la finalidad de dotar al citado Servicio de un profesional en la especialidad mencionada. II) que se integró el Tribunal de Evaluación, efectuándose el ordenamiento de los aspirantes por orden de puntuación, habiéndose presentado al Concurso de referencia 2 (dos) profesionales de la citada Especialización. III) que por el Oficio Nro. 314/08 de 14 de noviembre de 2008, la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas elevó al Ministerio de Defensa Nacional el resultado del Concurso referido. Considerando: I) que el concursante Doctor Alex Acosta Gorfain no cumple con el requisito de no tener la calidad de funcionario público dispuesto por el artículo 15 de la Ley 16.462 de 11 de enero de 1994; razón por la cual se procederá a celebrar contrato de arrendamiento de obra con el otro concursante, segundo en puntuación según el mencionado Tribunal de Evaluación, Doctor Carlos Michelena Romero. II) que dicho contrato tendrá por objeto la realización mensual de 60 interconsultas y evaluaciones preoperatorias, 7 intervenciones, 10 cirugías coordinadas y el seguimiento postoperatorio, 10 cirugías de urgencia y el seguimiento postoperatorio y 7 guardias de retén. Al finalizar el vínculo contractual el arrendatario deberá haber realizado 720 interconsultas y evaluaciones preoperatorias, 84 intervenciones, 120 cirugías coordinadas y el seguimiento postoperatorio, 120 cirugías de urgencia y el seguimiento postoperatorio y 84 guardias de retén. Asimismo al final del plazo contractual el citado profesional deberá presentar un informe de evaluación del cumplimiento de las obligaciones asumidas por este contrato de arrendamiento de obra. III) que el monto total a abonar por el contrato de referencia será de \$ 216.000,00 (pesos uruguayos doscientos dieciséis mil con 00/100) impuestos incluidos, sin aumentos ni reajustes, pudiendo la Administración efectuar pagos parciales durante la vigencia del mismo, siempre y cuando el Médico respectivo haya cumplido efectivamente en forma parcial sus obligaciones dentro de un período mensual. IV) que resulta necesario aprobar la presente contratación, en virtud que dicha Dirección Nacional no se encuentra en condiciones materiales de ejecutar con sus funcionarios el objeto del arriendo. V) que se dio intervención previa al Tribunal de Cuentas, quien no formuló observaciones a la presente contratación. Atento: a lo precedentemente expuesto, a lo dispuesto por los artículos 27 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974, 15 de la Ley 16.462 de 11 de enero de 1994, 4to. de la Ley 18.172 de 31 de agosto de 2007, 104 de la Ley 18.362 de 6 de octubre de 2008 y 35 del «T.O.C.A.F. 1996»

aprobado por el Decreto 194/997 de 10 de junio de 1997 y por los Decretos 723/991 de 30 de diciembre de 1991 y 319/008 de 30 de junio de 2008 y a los informes de la Oficina Nacional del Servicio Civil y de la Contaduría General de la Nación. **El Presidente de la República, Resuelve:** 1ro.- Autorízase al Inciso 03 «Ministerio de Defensa Nacional», Unidad Ejecutora 033 «Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas», la celebración de un contrato de arrendamiento de obra con el Doctor Carlos Arturo Michelena Romero, con una duración de 1 (un) año a partir de la fecha de su suscripción.

2do.- Dicho profesional estará comprometido a la realización mensual de 60 interconsultas y evaluaciones preoperatorias, 7 intervenciones, 10 cirugías coordinadas y el seguimiento postoperatorio, 10 cirugías de urgencia y el seguimiento postoperatorio y 7 guardias de retén. Al finalizar el vínculo contractual el arrendatario deberá haber realizado 720 interconsultas y evaluaciones preoperatorias, 84 intervenciones, 120 cirugías coordinadas y el seguimiento postoperatorio, 120 cirugías de urgencia y el seguimiento postoperatorio y 84 guardias de retén. 3ro.- Establécese asimismo que al finalizar el mencionado plazo contractual, el citado profesional deberá presentar un informe de evaluación del cumplimiento de las obligaciones asumidas por el contrato de obra.

4to.- Fijase el monto total del contrato de referencia en \$ 216.000,00 (pesos uruguayos doscientos dieciséis mil con 00/100) impuestos incluidos, sin aumentos ni reajustes. La Administración estará facultada para efectuar pagos parciales durante la vigencia del contrato, siempre y cuando el Médico respectivo haya cumplido efectivamente en forma parcial sus obligaciones dentro de un período mensual.

5to.- Comuníquese, publíquese y pase al Director General de Recursos Financieros - Dirección Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional, a la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas para la celebración del contrato y demás efectos, al Contador Central Delegado del Tribunal de Cuentas destacado en dicho Ministerio, a la Oficina Nacional del Servicio Civil y a la Contaduría General de la Nación. Cumplido, archívese. **VAZQUEZ, Gonzalo Fernández, Gabriel Castellá, Alvaro García.**

APRUEBANSE RESOLUCIONES DE LA DI.NAC.I.A.
Resol. 180/009 de 6/May./09, ref. empresa
«HELICOPTER CORPORATION S.A. como menciona
(09038666).

RESOLUCION87.802

Ministerio de Defensa Nacional
Ministerio de Economía y Finanzas
Ministerio de Transporte y Obras Públicas

Montevideo, 26 de febrero de 2010.

Visto: la gestión promovida por el Comando General de la Fuerza Aérea - Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica, por la cual solicita se apruebe la Resolución de dicha Dirección Nacional 180/009 de 6 de mayo de 2009. Resultando: I) que por la mencionada Resolución se autorizó provisoriamente a la empresa HELICOPTER CORPORATION S.A., a operar servicios de transporte aéreo público internacional no regular de pasajeros y carga en la modalidad de taxi aéreo. Considerando: I) lo preceptuado por el artículo 37 del Decreto 325/974 de 26 de abril de 1974. II) que la Resolución a aprobar fue dictada de acuerdo con el artículo 15 bis del Decreto 39/977 de 25 de enero de 1977. Atento: a lo precedentemente expuesto, a lo informado por el Comando General de la Fuerza Aérea, con el asesoramiento de la Junta Nacional de Aeronáutica Civil y a lo dictaminado por la Asesoría Letrada del Ministerio de Defensa Nacional. **El Presidente de la República, Resuelve:** 1ro.- Apruébase en los términos del artículo 15 bis del Decreto 39/977 de 25 de enero de 1977, la Resolución de la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura

Aeronáutica 180/009 de 6 de mayo de 2009, por la que se autorizó a la empresa HELICOPTER CORPORATION S.A., a operar servicios de transporte aéreo público internacional no regular de pasajeros y carga en la modalidad de taxi aéreo.- 2do.- Comuníquese, publíquese y pase al Comando General de la Fuerza Aérea - Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica, a sus efectos. Cumplido, archívese. **VAZQUEZ, Gonzalo Fernández, Alvaro García, Víctor Rossi.**

Resol 286/09 de 24/Jun./09, ref. empresa Cielos Mediterráneos S.A. como menciona (09062168).

RESOLUCION87.803

**Ministerio de Defensa Nacional
Ministerio de Economía y Finanzas
Ministerio de Transporte y Obras Públicas**

Montevideo, 26 de febrero de 2010.

Visto: la gestión promovida por el Comando General de la Fuerza Aérea - Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica, para que se apruebe la Resolución de dicha Dirección Nacional 286/009 de 24 de junio de 2009. Resultando: que por la mencionada Resolución se autorizó a la empresa Cielos Mediterráneos S.A. (cuyo representante general en Uruguay es VELDRAG S.A.), a operar servicios de transporte aéreo público internacional no regular de pasajeros, correo y carga, en la modalidad de taxi aéreo, entre puntos de la República Argentina y puntos del territorio nacional. Considerando: I) que la empresa solicitante ha dado cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 37 del Decreto 325/974 de 26 de abril de 1974. II) que la Resolución a aprobar fue dictada al amparo de lo dispuesto por el artículo 15 bis del Decreto 39/977 de 25 de enero de 1977. Atento: a lo precedentemente expuesto, lo informado por el Comando General de la Fuerza Aérea, con el asesoramiento de la Junta Nacional de Aeronáutica Civil y lo dictaminado por la Asesoría Letrada del Ministerio de Defensa Nacional. **El Presidente de la República, Resuelve:** 1ro.- Apruébase en los términos del artículo 15 bis del Decreto 39/977 de 25 de enero de 1977, la Resolución de la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica 286/009 de 24 de junio de 2009, por la que se autorizó a la empresa Cielos Mediterráneos S.A. (cuyo representante general en Uruguay es VELDRAG S.A.), a operar servicios de transporte aéreo público internacional no regular de pasajeros, correo y carga, en la modalidad de taxi aéreo, entre puntos de la República Argentina y puntos del territorio nacional. 2do.- Comuníquese, publíquese y pase al Comando General de la Fuerza Aérea - Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica, a sus efectos. Cumplido, archívese. **VAZQUEZ, Gonzalo Fernández, Alvaro García, Víctor Rossi.**

**PERMISOS OPERATIVOS OTORGADOS A
EMPRESA LINEAS AEREAS PLATENSES S.A. (LAPSA)
Se revoca como menciona
(09026501).**

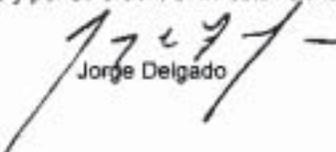
RESOLUCION87.804

**Ministerio de Defensa Nacional
Ministerio de Economía y Finanzas
Ministerio de Transporte y Obras Públicas**

Montevideo, 26 de febrero de 2010.

Visto: la gestión promovida por la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica, por la cual solicita dejar sin efecto los permisos de operación que fueran oportunamente autorizados a la empresa LINEAS AEREAS PLATENSES SOCIEDAD ANONIMA (LAPSA). Resultando: I) que por la Resolución expresada 059/007 de la citada Dirección Nacional de 28 de febrero de 2007, se le autorizó a dicha empresa a operar servicios de transporte aéreo público internacional no regular y regular de pasajeros, correo y carga entre Colonia-Buenos Aires-Colonia con hasta 28 frecuencias semanales y Salto-Buenos Aires-Salto con hasta 14 frecuencias semanales en ejercicio de tercera y cuarta libertad del aire. II) que por la Resolución 397/007 de 22 de noviembre de 2007 de la Dirección Nacional citada se concedió a la empresa LINEAS AEREAS PLATENSES SOCIEDAD ANONIMA (LAPSA), autorización para operar servicios de transporte aéreo público no regular nacional e internacional de pasajeros, correo y carga. III) que por las Resoluciones citadas, se otorgaron los servicios operativos al amparo de lo previsto por el artículo 15 bis del Decreto 39/977 de 25 de enero de 1977, ya que se entendió que existían en el momento las circunstancias de hecho que justificaban la utilización de la referida norma. IV) que por la Resolución 207/008 de 22 de mayo de 2008 se prorrogó por 180 días la autorización provisoria conferida. Considerando: I) que el plazo oportunamente otorgado para el inicio de operaciones ha vencido sin que la autorizada hubiera cumplido la obligación asumida en cuanto a comenzar a operar, por lo que corresponde revocar las autorizaciones. II) que en forma previa al acto de revocación se confirió la vista de estilo a la empresa LINEAS AEREAS PLATENSES SOCIEDAD ANONIMA (LAPSA), no habiendo sido evacuada en tiempo y forma. III) lo previsto por el artículo 121 del Código Aeronáutico y literales B) e I) del artículo 30 del Decreto 39/977 de 25 de enero de 1977. Atento: a lo precedentemente expuesto, lo informado por el Comando General de la Fuerza Aérea y a lo dictaminado por la Asesoría Letrada del Ministerio de Defensa Nacional. **El Presidente de la República, Resuelve:** 1ro.- Revócanse los permisos operativos otorgados a la empresa de bandera nacional LINEAS AEREAS PLATENSES SOCIEDAD ANONIMA (LAPSA), otorgados por las Resoluciones de la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica 059/007 de 28 de febrero de 2007 y 397/007 de 22 de noviembre de 2007. 2do.- Comuníquese, publíquese y pase al Comando General de la Fuerza Aérea - Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica, a sus efectos. Cumplido, archívese. **VAZQUEZ, Gonzalo Fernández, Alvaro García, Víctor Rossi.**

Por el Ministro y por su orden, el Director General de Secretaría


Jorge Delgado